

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Propuestos expedientes sancionadores a 22 instalaciones por incumplimiento de la normativa foral sobre piscinas

Otras 39 instalaciones han debido corregir alguna deficiencia, dentro del Programa de Vigilancia desarrollado en verano por el ISPLN

Miércoles, 15 de noviembre de 2017

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) ha dado a conocer el balance del Programa de Vigilancia Sanitaria de Piscinas de la campaña de este pasado verano, que se ha resuelto con la propuesta de apertura de expedientes sancionadores a 22 instalaciones deportivas, debido a diferentes incumplimientos de la normativa vigente, y con 39 requerimientos para corregir algunos incumplimientos detectados de carácter leve.



El ISPLN ha realizado el Programa de Vigilancia Sanitaria de Piscinas este verano.

Como resultado de las inspecciones realizadas por el ISPLN y las efectuadas por la Policía Foral, que participa activamente en este programa, se han detectado diferentes deficiencias. Las más frecuentes han sido, la ausencia o los datos incompletos de los registros de los autocontroles que deben realizar los titulares y gestores de las piscinas, deficiencias en la desinfección del agua, el no disponer del equipamiento necesario para realizar los controles de calidad del agua obligatorios, no facilitar a las personas usuarias la información sobre la calidad del agua o no cumplir con las condiciones del servicio de socorrismo. En general, se trata de incumplimientos calificados como leves y se ha requerido a las personas responsables de los recintos su subsanación o se ha iniciado la tramitación de expedientes sancionadores.

En el marco del Programa de Vigilancia Sanitaria de Piscinas, el ISPLN ha analizado un total de 108 muestras de agua de los vasos de piscina. De estas muestras, 17 no cumplían los requisitos exigidos, el 15% del total. El mayor número de incumplimientos en la calidad del agua de las piscinas se ha encontrado en los vasos de recreo, en los que se ha localizado en algunos casos la bacteria "*Pseudomonas aeruginosa*", que puede llegar a originar enfermedades de diferente gravedad. En uno de los análisis, se han superado los niveles permitidos de aluminio, utilizado en el tratamiento del agua. En todos los casos de incumplimiento se ha

requerido de forma urgente a las personas responsables de las piscinas la adopción de las medidas correctoras necesarias para resolverlo.

53 inspecciones ‘in situ’

El ISPLN ha realizado inspecciones ‘in situ’ en 53 piscinas, en las que se han revisado los datos de los Libros de Registro de Control Sanitario, se han estudiado los resultados de los análisis del agua de los vasos y se han comprobado las actuaciones de las personas titulares o gestoras de las instalaciones ante situaciones de incumplimiento de los requisitos de calidad, la presencia y formación del personal de salvamento y socorrismo, el plan obligatorio de autocontrol, la supervisión de las certificaciones de materiales antideslizantes y la realización de los controles obligatorios de la calidad del agua.

En Navarra, hay un total de 271 instalaciones censadas que suman 594 vasos. El ISPLN inspecciona 211, con un total de 431 tipos de vasos de diferentes usos y tamaños. La inspección de las instalaciones ubicadas en Pamplona y Tudela se ejerce por los servicios sanitarios dependientes de dichos ayuntamientos.

El Programa de Vigilancia Sanitaria de Piscinas de Uso Colectivo contribuye, según indican desde el ISPLN, “a controlar adecuadamente los factores de riesgo para la salud y seguridad de los usuarios, garantizando la calidad del agua, las condiciones de seguridad, incluido el servicio de los socorristas”. Con él, se pretende “evitar que los usuarios de estas instalaciones puedan sufrir accidentes de diferente gravedad o enfermedades infecciosas o derivadas del mal uso de los productos de tratamiento del agua”.

Antes de la campaña de verano y previamente a la temporada de piscinas, en el mes de mayo, el ISPLN organizó tres jornadas de difusión del Programa en Pamplona, Tudela y Estella. En ellas se comentó a las más de 250 personas asistentes los requerimientos que establece la normativa, las obligaciones de los titulares y gestores de piscinas, así como las principales actividades que se deben realizar en aplicación del programa, además de responder a las dudas sobre su aplicación.

Un incidente grave

En las piscinas navarras, a lo largo de la campaña de verano de 2017, tan sólo se ha producido un incidente grave. Éste tuvo lugar a comienzos de la temporada, en el mes de junio y se trata del ahogamiento de una persona que se resolvió de forma satisfactoria debido a la rápida atención del personal sanitario, incluido su traslado en ambulancia a un centro hospitalario. Estos episodios son de obligada comunicación al Ministerio